

EDITORIAL

Comunidades autónomas

REVISTA DE FOMENTO SOCIAL se propone ir siguiendo los principales hitos pendientes del desarrollo constitucional en nuestro país. Uno de los más importantes y urgentes estimamos es el que abordamos en el presente número con carácter monográfico: el desarrollo constitucional en materia de autonomías regionales.

El lector encontrará en él un artículo introductorio, de referencias históricas, geográficas y documentales que pueda servir como marco general donde encuadrar el tratamiento hoy de tales autonomías. Siguen cinco estudios sobre otras tantas regiones: sobre las tres donde aparece como más profundo el sentimiento regionalista (Cataluña, Galicia, País Vasco-Navarro) y, además, Andalucía, con su nuevo resurgir regional, y Castilla-León. Por falta de espacio ha sido imposible incluir a todas las regiones con aspiraciones autónomas que, como sabemos, prácticamente coinciden con la totalidad territorial de nuestra «piel de toro». Completa la monografía una encuesta-testimonio a los principales líderes de los nuevos partidos regionalistas con representación parlamentaria.

Las posturas de nuestra revista es, naturalmente, favorable al desarrollo de las comunidades autónomas, una vez salvado el principio de solidaridad interregional dentro del Estado e internacional con todos los demás países, sobre todo los menos desarrollados.

Y es favorable por varios motivos. En primer término, por la aplicación políticamente consecuente del principio filosófico de subsidiaridad: no trasladar a entidades políticas superiores lo que puedan llevar a cabo competentemente las entidades políticas menores. Ello no significa el menosprecio o la minoración de las comunidades políticas superiores sino sólo el reservarles las competencias que les son específicas, es decir, aquellas que por su propia envergadura no pueden llevar a cabo bien las comunidades políticas inferiores. Para eso se agruparon estas últimas—los pueblos en comarcas, provincias o regiones, las provincias o regiones en Estados, los Estados en comunidades internacionales. Las provincias o regiones, en concreto, han pretendido potenciarse en el Estado, pero no, normalmente, ofrecerse como holocausto en aras de concepciones políticas centralistas o más o menos totalitarias.

Somos partidarios, además, de las comunidades autónomas como medio para mantener un cierto equilibrio político interregional en nuestro país. Conocemos, en particular, la importancia que en estos últimos veinte años han tenido en España las migraciones interiores. Por ejemplo, no menos de tres millones de personas económicamente activas se han trasladado durante ese período con sus familias desde el campo—y las regiones agrarias— a la industria y los servicios, a las regiones industriales, sobre todo: Cataluña, País Vasco, Madrid. Pues bien; si la base del poder político de una región está tanto en su demografía como en su nivel de desarrollo, es evidente que en el lapso de tiempo aludido ha habido una auténtica redistribución interna del poder político en nuestro país. Y esta redistribución ha sido regresiva: a favor de las regiones más ricas o de inmigración, en contra de las regiones más pobres o de emigración. El régimen de autonomías, en este sentido, puede ser, ciertamente un arma de dos filos: puede consolidar la prepotencia de esas regiones más poderosas, si se organizan unos regímenes autónomos cerrados e insolidarios; puede, por lo mismo, terminar por extirpar, prácticamente, el poder político de las regiones más atrasadas. Pero también creemos—y deseamos—que las autonomías sirvan al menos para retener y para que no mengüe el poder político que todavía conservan las regiones más pobres así como para consolidar las peculiaridades regionales de todas con un sentido abierto y de horizontes universales de la solidaridad.

Finalmente vemos, como lo demuestran numerosas encuestas, que en los países de Europa Occidental con democracias muy arraigadas a nivel de Estado, existe una cierta y creciente nostalgia por disponer de instituciones de democracia directa y de democracia cercana. La parlamentaria del Estado, con sus elecciones plurianuales y la distancia, esoterismo, tecnificación y anonimato de innumerables de sus elevados órganos de gobierno no crea en el elector el sentimiento de participar en sus mecanismos de una manera personal y suficiente. Creemos, por lo mismo, que combinar la democracia parlamentaria a nivel de Estado con otra más participativa en las escalas municipal, provincial y regional puede contribuir poderosamente, no a disgregar la democracia sino a todo lo contrario, a consolidarla en profundidad en su sentido más verdadero: el poder del pueblo ejercido por el pueblo, desde el pueblo y para el pueblo. El resurgir de los partidos regionales en España, tal como lo han demostrado las últimas convocatorias electorales del 1 de marzo y del 3 de abril de 1979, demuestra que nuestro país no va a la zaga de la intensidad de las aspiraciones autónomas de aquella naturaleza.

Quisiéramos, en definitiva, con el presente número de REVISTA DE FOMENTO SOCIAL, contribuir a clarificar la materia y a colaborar en el difícil empeño de encontrar la solución equilibrada.